



Dependencia H. Ayuntamiento

Depto. H. Cuerpo de Regidores

Num. de Oficio REG/JUS/004/16

LIC. ROBERTO RENTERÍA MANQUERO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E.-

Por medio del presente y con fundamento en el artículo 42, Fracción XI del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua me permito presentar la Agenda Mínima de Trabajo para el periodo 2016 a 2018 relativa a las Comisiones de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos, a fin de dar cumplimiento a lo ahí establecido, solicitando se sirva incluir el mismo, dentro del orden del día de la Sesión Ordinaria del Honorable Cabildo a celebrarse el 20 de octubre del año en curso.

I.- INTRODUCCIÓN

Plan de trabajo del **C. José Ubaldo Solís**, Coordinador de las Comisiones de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos del H. Ayuntamiento 2016-2018.

El artículo 42, fracción XI, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, establece lo siguiente:

ARTÍCULO 42.- Son facultades y obligaciones de los regidores: ...

XI.- “Presentar ante el pleno del H. Ayuntamiento en un término de noventa días naturales contados a partir del momento en que queden debidamente integradas las comisiones edilicias; una agenda mínima de trabajo, que deberá contener calendario y horario en que la Comisión que coordine celebrará sesiones, así como el contenido de las actividades previstas para su debido funcionamiento.”

II.- OBJETIVO

A).- Corresponde a la Comisión de Regidores de Desarrollo Urbano el dictaminar respecto a los proyectos de reglamentos y disposiciones normativas de observancia general en materia de desarrollo urbano y control ecológico.

Vigilar la elaboración y actualización de los programas de desarrollo urbano del Municipio.

Dictaminar respecto de los proyectos de convenios por los que el Ayuntamiento deba participar institucionalmente con otros órdenes de Gobierno en asuntos de



Dependencia **H. Ayuntamiento**

Depto. **H. Cuerpo de Regidores**

Num. de Oficio **REG/JUS/004/16**

seguridad pública y regulación del tránsito y en general, todas aquellas que el Cabildo le encomiende.

Para el cumplimiento de estos objetivos la Comisión que me sirvo coordinar, ha diseñado una serie de actividades que realizará en el corto y mediano plazo, actividades que comprenden tanto reuniones periódicas entre los miembros de la Comisión de Desarrollo Urbano, como con Directores de la Administración Pública Municipal Centralizada.

Por lo que se ha previsto sostener reuniones dos veces al mes con los integrantes de la comisión de Desarrollo Urbano, cuyos integrantes son:

COORDINADOR.- JOSÉ UBALDO SOLÍS.

SECRETARIA.- MARTHA LETICIA REYES MARTÍNEZ.

VOCAL. – HIRAM APOLO CONTRERAS HERRERA.

SESIONARA EL PRIMER LUNES Y TERCER MIÉRCOLES DE CADA MES, en un horario de 9:00 a 11:00 horas.

Por otra parte, y al formar parte de la Comisión Consultiva Municipal de Obra Pública, y del Comité Técnico Resolutivo de Obras Públicas, por lo que acudirá a las reuniones que se convoquen por parte de esas instancias.

En dicha comisión y comité, se realizarán las siguientes actividades:

- I.- Conocer el análisis detallado de las propuestas técnicas y económicas elaborado por la convocante, con objeto de evaluar las mismas y formular el dictamen que sirva de base para emitir el fallo correspondiente en las licitaciones de obra pública y servicios relacionados con la misma.
- II.- Dictaminar sobre la procedencia de utilizar los procedimientos de excepción a la licitación pública.
- III.- Solicitar del ente público contratante, analizar y emitir opinión, sobre la problemática que se presente en la ejecución de los contratos de obra pública y servicios relacionados con la misma.
- IV.- Constituir subcomités dentro de las dependencias y organismos, cuando por las características de sus funciones así lo requieran o por la magnitud de sus actividades se justifique su instalación. en el reglamento de esta ley se determinará su operación y funcionamiento.



Dependencia **H. Ayuntamiento**

Depto. **H. Cuerpo de Regidores**

Num. de Oficio **REG/JUS/004/16**

B) Corresponde a la Comisión de Servicios Públicos:

Dictaminar respecto de los proyectos de reglamentos y disposiciones normativas de observancia general en materia de obras y servicios públicos y de programas de nomenclatura.

Proponer al Cabildo los mecanismos e instrumentos necesarios para mejorar la prestación de los servicios públicos a su cargo.

Dictaminar respecto de los proyectos de disposiciones normativas relacionadas con la municipalización y concesión de servicios públicos municipales, y la concurrencia del Ayuntamiento con los Gobiernos Federal y Estatal en su prestación.

Dictaminar respecto de los proyectos de convenio por los que el Ayuntamiento concorra con otros Gobiernos Municipales de la Entidad en la prestación de los servicios públicos.

Proponer al Cabildo proyectos para la ejecución de obras públicas.

Dictaminar respecto de los proyectos de disposiciones normativas en materia de ingeniería de tránsito y conservación y restauración del patrimonio histórico inmobiliario del Municipio y en general, todas aquellas que el Cabildo le encomiende.

Para el cumplimiento de los objetivos de esta Comisión que me sirvo coordinar, se ha diseñado una serie de actividades que se realizarán en el corto y mediano plazo, que comprenden tanto reuniones periódicas entre los miembros de la Comisión de Servicios Públicos, así como con Directores y personal de la Administración Pública Municipal Centralizada, y representantes en materia de transporte de gobierno del Estado de Chihuahua.

Por lo que se ha previsto sostener reuniones dos veces al mes con los integrantes de la comisión de Servicios Públicos, cuyos integrantes son:

COMISIÓN SERVICIOS PÚBLICOS. -

COORDINADOR.- JOSÉ UBALDO SOLÍS.

SECRETARIA.- JANET FRANCIS MENDOZA BERBER.

VOCAL.- MARÍA DEL ROSARIO VALADEZ ARANDA.

**SESIONARA EL PRIMER LUNES Y TERCER MIÉRCOLES DE CADA MES,
EN UN HORARIO DE LAS 11:00 A 13:00 HORAS.**



Dependencia **H. Ayuntamiento**

Depto. **H. Cuerpo de Regidores**

Num. de Oficio **REG/JUS/004/16**

Lo anterior para su conocimiento y en cumplimiento por lo establecido en el Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez.

Sin otro particular, quedo de Usted muy:

ATENTAMENTE
CD. JUÁREZ, CHIH. A 18 DE OCTUBRE DEL 2016.

C. JOSÉ UBALDO SOLÍS
COORDINADOR DE LAS COMISIONES DE DESARROLLO URBANO
Y SERVICIOS PÚBLICOS

